



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **096**-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 29 FEB 2016

VISTO; los Expedientes N° 027056 de fecha 20 de noviembre del 2015, 02531 de fecha 01 de febrero del 2016, Oficios N°s 077-2016-GRA-GG-GRDS/DRTPE, Informe N° 120-2015-GRA/A/ORADM-ORH-UBS, Memorando N° 063-2016-GRA-GG/ORADM-ORH y Decretos N°s 1187-2016-GRA/GR-GG, 971-2016-GRA/GG-ORADM, 18122-2015-GRA/ORADM-ORH, en ciento trece (113) folios, sobre renovación de Destaque; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, el servidor contratado de la Oficina Subregional de Cangallo Ivan Máximo TORRES ULLOA, solicita ampliación de Destaque a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por motivos de Salud;

Que, del estudio y análisis realizado al expediente que corre en autos se tiene establecido, que el administrado **IVAN MAXIMO TORRES ULLOA** continua en constante tratamiento conforme acredita con el Informe médico de Medicina Interna-Cardiología RNE 22241 del Hospital II de ESSALUD de Ayacucho, de fecha 29 de octubre del 2015 (Diagnóstico de Hipertensión Arterial y Transtorno de conducción cardiaca (Bloqueo completo de rama izquierda del Haz de His);

Que, la continuación y/o renovación del Destaque promovido por el administrado IVAN MAXIMO TORRES ULLOA se encuentra acreditado conforme a los requisitos e instrucciones precisadas en el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los numerales 3.4 incisos 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3 y 3.4.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, por lo que deviene expedir el presente acto resolutivo; y

Estando a lo dispuesto, por la Gerencia General Regional mediante los Decretos N°s 1187-2016-GRA/GR-GG Informe N° 120-2015-GRA/A/ORADM-ORH-UBS y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la renovación de Destaque por razones de Salud al servidor contratado de la Oficina Subregional de Cangallo a la Dirección



Regional de Producción del Gobierno Regional-Ayacucho, **IVAN MAXIMO TORRES ULLOA**, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al término del Destaque autorizado a través del artículo primero del presente acto administrativo el referido servidor deberá retornar a su plaza de origen ubicado en la Oficina Subregional de Cangallo, sin perjuicio de declararse por abandono de cargo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Subregional de Cangallo, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

